



AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL  
Y REFORMA DE ESTATUTO  
SOCIAL DE LA COMPAÑIA ANONI-  
MA INVERSIONES VALYSA S.A..-  
CUANTIA: S/. 3'000.000,00.-

EDUARDO FALQUEZ AYALA  
ABOGADO

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia  
del Guayas, República del Ecuador hoy veintinueve de  
agosto de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí,  
Abogado EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario Titular Séptimo  
del Cantón Guayaquil, comparece, el señor CARLOS  
GALLARDO ESTRADA, quien declara ser ecuatoriano, casa-  
do, ejecutivo, en su calidad de Presidente de  
la compañía INVERSIONES VALYSA S.A., conforme lo  
acredita con el nombramiento que, se agrega a la  
presente escritura como documento habilitante.-----  
El compareciente es mayor de edad, domiciliado en  
esta ciudad, persona capaz para obligarse y contra-  
tar, a quien por haberse identificado plenamente  
doy fe de conocer, el mismo que comparece a otorgar  
esta escritura pública de aumento de capital social  
y reforma de estatuto social, sobre cuyo objeto  
y resultados está bien instruido, y a la que proce-  
de de una manera libre y espontánea, y para su  
otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-  
S E Ñ O R. N O T A R I O : En el protocolo de escri-  
turas públicas a su cargo, sírvase incorporar una  
de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social  
de Compañía Anónima, al tenor de las cláusulas

siguientes:-----

1 C L A U S U L A P R I M E R A: INTERVINIENTE.- Compare-  
2 ce a la celebración de la presente escritura públi-  
3 ca el señor Carlos Gallardo Estrada, en su calidad  
4 de Presidente y representante legal de la compañía  
5 Inversiones Valysa S.A., cuya personería se accredi-  
6 ta con la respectiva nota de nombramiento y debida-  
7 mente autorizado por la Junta General Extraordinaria  
8 celebrada el veintiocho de abril de mil novecientos  
9 noventa y cuatro, según copia certificada de acta  
10 que se acompaña como documento habilitante.-----

12 C L A U S U L A S E G U N D A : ANTECEDENTES.- DOS.UNO.-

13 La compañía Inversiones Valysa S.A., con un capital  
14 de quinientos mil sucres, se constituyó en esta  
15 ciudad de Guayaquil, el vientiséis de abril de mil  
16 novecientos ochenta y dos, en la Notaría Séptima  
17 del cantón Guayaquil, a cargo del señor doctor  
18 Jorge Maldonado Rennella y se inscribió en el Regis-  
19 tro Mercantil del mismo cantón el veinticinco de  
20 mayo de mil novecientos ochenta y dos.-----

21 DOS.DOS.- Mediante escritura pública celebrada el  
22 treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochen-  
23 ta y dos ante el señor doctor Jorge Maldonado Renne-  
24 lla, Notario Séptimo del cantón Guayaquil e inscrita  
25 el catorce de diciembre de mil novecientos ochenta  
26 y cuatro, en el Registro Mercantil del mismo cantón,  
27 se reformó el estatuto social por aumento de capi-  
28 tal social de quinientos mil sucres a un millón



1 de sures.-----

2 DOS.TRES.- Mediante escritura pública celebrada el once

3 de enero de mil novecientos ochenta y nueve, ante

4 el señor Abogado Eduardo Falquez Ayala, Notario Sép-

5 timo del cantón guayaquil e inscrita el quince

6 de marzo de mil novecientos ochenta y nueve en

7 el Registro Mercantil del mismo cantón, se reformó

8 el Estatuto Social, por aumento de capital de Un

9 millón de sures a Dos millones de sures.-----

10 DOS.CUATRO.- La Junta General Extraordinaria celebrada

11 el veintiocho de abril de mil novecientos noventa

12 y cuatro, por unanimidad de votos resolvió reformar

13 el estatuto social por aumento de capital de dos

14 millones de sures a cinco millones de sures, con-

15 forme aparece del acta correspondiente que se acompa-

16 ña como documento habilitante.-----

17 C L A U S U L A T E R C E R A: DECLARACIONES.- El señor

18 Carlos Gallardo Estrada, en su calidad de Presidente,

19 y representante legal de la compañía Inversiones

20 Valysa S.A. y debidamente autorizado por la Junta

21 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintiocho

22 de abril de mil novecientos noventa, y formula las

23 siguientes declaraciones: PRIMERA: AUMENTO DE CAPITAL.-

24 que el capital de la compañía queda elevado, por

25 el presente instrumento público de dos millones de

26 sures a cinco millones de sures, con el cual

27 continuará en el normal giro de sus actividades

28 sociales; y que el aumento aprobado por tres millo-

EDUARDO FALQUEZ AYALA  
ABOGADO

nes de sucres, consta de la emisión de tres mil acciones de un mil sucres cada una numeradas del tres mil uno al cinco mil, inclusive.- SEGUNDA: SUS\_

CRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- Conforme se encuentra autorizado el Presidente de la compa-

ña declara: Que las acciones correspondientes al aumento de capital social han sido suscritas y paga-

das por el señor Carlos Gallardo Estrada por compensación de créditos, conforme consta reconocido y rati-

ficado y aceptado por unanimidad por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinti-

ocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro.-

TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Como consecuencia del aumento de capital social, la Junta General

Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintiocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro, aprobó

por unanimidad reformar los artículos quinto y sexto del estatuto social, que serán del tenor siguiente:

ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía es de cinco millones de sucres, representado por

cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Capital que podrá ser aumenta-

do por resolución de la Junta General de Accionistas.- ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas

del cero cero uno al cinco mil, inclusive, y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de

la compañía.- CUARTA: DECLARACION FINAL.- Bajo juramento

declaro que el capital de tres millones 00/100 sucres



0000004

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE  
COMPANIA DE INVERSIONES VALYSA S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a las 18H30, del Veintiocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro, en el local social de la compañía, ubicado en el décimo primer piso del Edificio Valra, de la calle - Diez de Agosto #103 y Malecón, se reúnen los accionistas de la misma, señores: Carlos Gallardo Estrada, propietario de mil novecientas noventa y seis acciones; y, , Marcela Paulson de Gallardo, propietaria de cuatro acciones. Con el objeto de celebrar esta Junta General Extraordinaria y Universal. Todas las acciones son nominativas, ordinarias y de un mil sucres cada una y dan derecho a un voto en la deliberaciones y resoluciones. En esta junta se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía que representan dos millones de sucres y que corresponden a la totalidad del capital suscrito y pagado. Dirige la sesión el Sr. Carlos Gallardo Estrada, que la preside en su calidad de presidente y actúa como secretaria la Sra. Marcela Paulson de Gallardo, en su calidad de gerente general, quien elabora la lista de accionistas con la indicación de los certificados de acciones que portan su valor y el número de votos que representan. Estando representado la totalidad del capital suscrito y pagado y - siendo el deseo de los accionistas de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, sin previa convocatoria, se constituyen como tal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías, toda vez que por unanimidad han resuelto conocer y resolver sobre el siguiente Orden del Día: PRIMERO: Reconocimiento y ratificación de los valores de la compañía está a deber al accionista Carlos Gallardo Estrada. SEGUNDO: Aumento del capital de la compañía de dos millones de sucres a cinco millones de sucres. TERCERO: Reformas del Estatuto. Inmediatamente la Junta General entra a conocer el primer punto del Orden del Día y para ello analiza el balance del ejercicio fiscal correspondiente al año mil novecientos noventa y tres que fuera aprobado por la reciente Junta General Ordinaria de Accionista de la Compañía, celebrada el 6 de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. Balance en el que se refleja de manera clara y concreta que la compañía le está a deber al accionista Carlos Gallardo Estrada la cantidad de tres millones seis mil ochenta y siete sucres, quien ha dado en préstamo sin intereses a favor de la empresa para que está atiende normalmente sus actividades. En consecuencia la compañía le está a deber tal valor por lo que esta Junta General en forma unánime acepta los valores recibidos, los reconoce y los ratifica como tal. Acto seguido, la Junta General entra a conocer el

segundo punto del Orden del Día, solicitando la palabra el Sr. Carlos Gallardo Estrada; quien en uso de ella manifiesta que es menester aumentar el capital de la compañía en tres millones de sucres, para que éste se encuentre acorde con las reformas efectuadas a la Ley de Compañías, de manera que la empresa en el futuro gire en sus actividades mercantiles con un capital suscrito y pagado de cinco millones de sucres, y que tal aumento deberá estar representado en tres mil acciones de un mil sucres cada una, numeradas del dos mil uno al cinco mil, inclusive,, en este estado la accionista Marcela Paulson de Gallardo manifiesta que renuncia expresamente al derecho de preferencia que como accionista le otorga la Ley de Compañías, para suscribir aumento de capital en proporción a sus aportes puesto que no tiene interés en el aumento de capital a efectuarse. El Sr. Carlos Gallardo Estrada expresa a la junta que él está dispuesto a adquirir la tres mil acciones de un mil sucres cada una y que de aceptar esta proposición la junta, el pago lo realizará por compensación de créditos, ya que la compañía le está a deber tres millones seis mil ochenta y siete sucres, de los cuales, obviamente, pagará los tres millones de sucres correspondiente a este aumento de capital, para que la empresa tenga un capital suscrito y pagado de cinco millones de sucres como la actual Ley de Compañías así lo exige. La Junta General por unanimidad acepta el pago de aumento de capital por compensación de créditos y lo declara aumentado a cinco millones de sucres. A continuación la Junta General entra a conocer el tercer punto del Orden del Día, esto es Reforma al Estatuto. Como consecuencia del aumento de capital que esta junta ha aprobado, resuelve por unanimidad reformar los artículos quinto y sexto del estatuto, de manera que tales textos dirán: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de cinco millones de sucres, representado por cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. ARTICULO SEXTO.- Las acciones están numeradas del cero, cero uno al cinco mil inclusive y serán firmadas por el presidente y gerente general de la compañía". Como consecuencia de los acuerdos resueltos esta Junta General autoriza al Sr. Carlos Gallardo Estrada para que en su calidad de presidente de la compañía eleve a escritura pública la reforma del estatuto social por aumento de capital. No habiendo más que tratar el presidente declara en receso a esta junta para que por secretaría se redacte el acta respectiva, luego de redacta-

000005



instala la junta y la aprueba sin modificación alguna para  
estancia la suscriben en unidad de acto quienes la integra-

CARLOS GALLARDO ESTRADA  
PRESIDENTE

MARCELA PAULSON DE GALLARDO  
GERENTE GENERAL - SECRETARIA

INVERSIONES VALYSA S.A.  
GUAYAQUIL-ECUADOR

Guayaquil, Enero 8 de 1.992 .

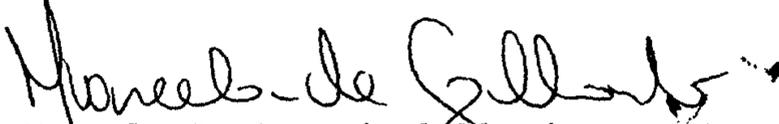
Señor Don  
Carlos Gallardo Estrada  
Presente.-

De mis consideraciones:

Por este medio me permito participarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía Inversiones Valysa S.A., en su sesión celebrada el 7 de Enero de 1.992, tuvo el acierto de reelegirlo a usted PRESIDENTE de la compañía por el período de tres años, el mismo que se contará a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

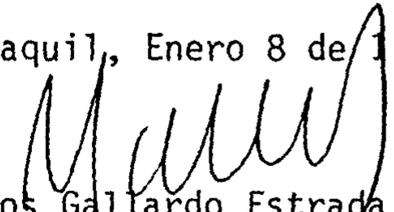
En el cumplimiento de su cargo ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de conformidad con el artículo vigésimo quinto del estatuto social de la compañía, otorgado por escritura pública celebrada el 26 de Abril de 1.982, ante el Sr. Dr. Jorge Maldonado Rennella, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 25 de Mayo de 1.982; y en general, las demás funciones que le confiere el expresado estatuto y la Ley de compañías.

Atentamente,

  
Marcela Paulson de Gallardo  
Gerente General

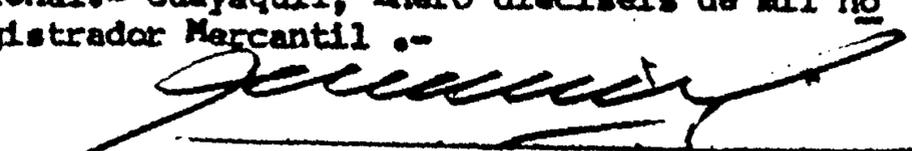
RAZON : Acepto el nombramiento que se me ha conferido.

Guayaquil, Enero 8 de 1.992

  
Carlos Gallardo Estrada  
Presidente

**CERTIFICO : Que con fecha de hoy, queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente de "INVERSIONES VALYSA S.A.", a foja 1.439, número 437 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 848 del Repertorio Nacional. - Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional. - Guayaquil, Enero dieciséis de mil novecientos noventa i dos .- El Registrador Mercantil .-**



  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



1 (S/.3'000.000oo), correspondiente al aumento de capital  
 2 mediante el cual la compañía operará en sus activi-  
 3 dades mercantiles con cinco millones 00/100 de sucres  
 4 (S/.5'000.000,oo) ha sido pagado en la forma y modo  
 5 determinado y aprobado por la Junta General Extraor-  
 6 dinaria y Universal de Accionistas de la compañía,  
 7 celebrada el veintiocho de abril de mil novecientos  
 8 noventa y cuatro.-----

9 C L A U S U L A C U A R T A : DOCUMENTOS HABILITANTES.-

10 Se acompañan como habilitantes: a).- Nombramiento de  
 11 Presidente de la compañía Inversiones Valysa S.A.  
 12 y, b).- Acta de Junta General Extraordinaria de  
 13 Accionistas del veintiocho de abril de mil novecientos  
 14 noventa y cuatro.-----

15 Anteponga y agregue, usted, señor Notario, las demás  
 16 cláusulas de estilo para seguridad y firmeza del  
 17 presente instrumento público.- Firmado: Abogado Luis  
 18 Santillán Morante.- Registro número mil quinientos  
 19 diecisiete.-----

20 Quedan agregados a la presente escritura, los documentos  
 21 que se mencionan en la cláusula cuarta.- Hasta aquí la  
 22 minuta y sus documentos habilitantes agregados que,  
 23 en un mismo texto quedan elevados a escritura públi-  
 24 ca.- Yo, el notario doy fe que, después de haber sido  
 25 leída en alta voz toda esta escritura pública, al  
 26 compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo,  
 27 el notario en un solo acto

EDUARDO FALQUEZ AYALA  
ABOGADO

por "INVERSIONES VALYSA S.A.",

*Handwritten signature of Carlos Gallardo Estrada*

Carlos Gallardo Estrada.

CC. 09-00839812

C.V. 159-153

R.U.C. 0990585490001

EL NOTARIO

*Handwritten signature of Eduardo Falquez Ayala*

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este QUINTO TESTIMONIO, en cinco fojas útiles que, sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.



*Handwritten signature of Eduardo Falquez Ayala*

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL



0000007

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA

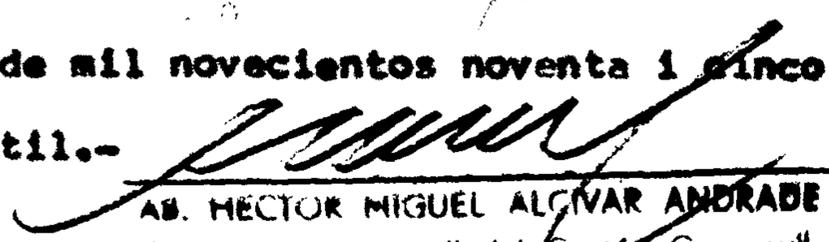
DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de las matrices correspondientes, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos Segundo y Cuarto, de la Resolución No.94-2-1-1-00 05342, de fecha doce de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomo nota de que se APROBO el aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía INVERSIONES VALYSA S.A.-Guayaquil, Octubre 27 de 1.994..-



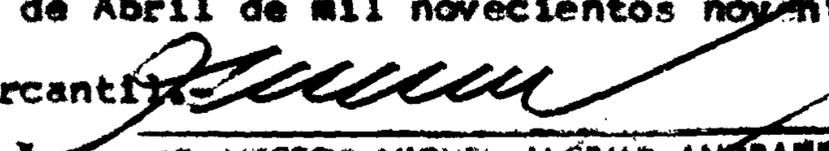
*Eduardo Falquez Ayala*  
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 94-2-1-1-0005342, dictada el 12 de Octubre de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta Escritura Pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INVERSIONES VALYSA S.A., de fojas 23.360 a 23.370, número 6.988 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 15.077 del Repertorio.- Guayaquil, diez i ocho de Abril

de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercan-  
til.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia au-  
téntica de la Escritura Pública que antecede, en cumplimiento  
de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de  
1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en  
el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guaya-  
quil, diez i ocho de Abril de mil novecientos noventa i cinco.-  
El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la menciona  
da Escritura Pública, a fojas: 17.828 del Registro Mercantil  
de 1.982; 38.596 del mismo Registro de 1.984; y, 10.990 de i  
gual Registro de 1.989, al margen de las inscripciones res-  
pectivas.- Guayaquil, diez i ocho de Abril de mil novecientos  
noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el Certifi-  
cado de Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil, -  
correspondiente a INVERSIONES VALYSA S.A.- Guayaquil, diez i  
ocho de Abril de mil novecientos noventa i cinco.- El Registra-  
dor Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

